



Resolución de Consejo Directivo 115 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.343/2024 – Desestimar impugnación – Geól. Miguel D. Gutiérrez – llamado interino de JTP S – GEOTECNIA - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/04/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura GEOTECNIA de la Carrera de Geología (Plan 2010); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.248/252, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de los dos (2) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Lucas René Nolasco y 2) Geól. Miguel Domingo Gutiérrez.

Que a fs. 253/256, el postulante Geol. Miguel Domingo Gutiérrez eleva formal impugnación en contra del referido dictamen.

Que a través de Res. CD 343/2024 se solicita ampliación de dictamen a la comisión asesora, por recomendación de asesoría jurídica a fs. 258.

Que la comisión asesora a fs. 263/266, produjo su ampliación, respondiendo a los puntos reclamados y ratifica el orden de mérito originalmente formulado: 1) Geól. Lucas René Nolasco y 2) Geól. Miguel Domingo Gutiérrez.

Que a fs. 268 obra intervención de la Asesoría Jurídica a través de su dictamen N° 22.732 – que a letra dice: *"Del tenor de la impugnación presentada, se advierte que el postulante cuestiona el Dictamen por el modo de evaluación del jurado y, al final de la misma, cuestiona la idoneidad de dos de sus miembros.*

"Conforme a lo expresado por el Jurado en su ampliación, no se advierte la existencia de arbitrariedad manifiesta, entendiéndose por tal, aquella que resulte ostensible y grosera al punto que cualquier persona no especializada pudiera detectar:

Así, resta determinar si existiera arbitrariedad, aunque la misma no surja de manera manifiesta. En tal sentido la evaluación del desempeño del jurado excede la competencia técnica de esta Asesoría y es resorte de la autoridad con competencia para resolver, la que de ser necesario a tal fin, podrá requerir el auxilio de las áreas que resulten pertinentes.

Por su parte, los cuestionamientos al jurado debieron realizarse en la etapa prevista reglamentariamente para recusar, la cual, al momento de la presentación del postulante, ya había precluido."

Que a fs. 269, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados, la actuación de la comisión asesora en primera instancia y la ratificación del orden de mérito a fs. 263/266, de lo dictaminado por la Asesoría Jurídica a fs. 268, esta comisión aconseja: 1) Desestimar la impugnación interpuesta por el Geól. Miguel Domingo Gutiérrez; 2) Aprobar el acta-dictamen a fs. 248/252 emitido por la Comisión Asesora; 3) Designar al Geól. Lucas René Nolasco – en cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura GEOTECNIA de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología.

Que así también se considera aprobada la ampliación del dictamen y que no existieron vicios de procedimiento, ni de forma.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02 de fecha 19 de marzo de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. CDNAT-2023-602.

Que de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente, corresponde efectuar la suscripción de la presente por los puntos 1 y 2. El punto 3) corresponde se efectúe por Resolución separada.



Resolución de Consejo Directivo **115 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.343/2024 – Desestimar impugnación – Geól. Miguel D.
Gutiérrez – llamado interino de JTP S – GEOTECNIA - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/04/2025

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

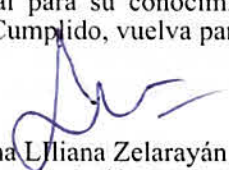
R E S U E L V E:

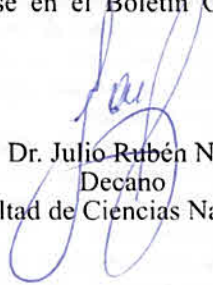
ARTÍCULO 1º.- Desestímese la impugnación presentada por el Geól. Miguel Domingo Gutiérrez – DNI N° 22.761.990 – por no existir vicios de procedimiento o de forma, ni arbitrariedad manifiesta y que el dictamen de la comisión asesora y su ampliación se ajustan a lo establecido en Res. CDNAT-2023-602.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el dictamen y su ampliación de la comisión asesora – que entendió en la selección en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura GEOTECNIA de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Lucas René Nolasco y 2) Geól. Miguel Domingo Gutiérrez.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a los postulantes, Geólogos Lucas René Nolasco y Miguel Domingo Gutiérrez de lo resuelto, y que disponen de cinco (5) días hábiles administrativos – para recurrir el presente acto administrativo con las correspondientes pruebas y fundamentos – conforme a lo establecido en Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Geól. Nolasco y Domínguez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.


M.Sc. Ana Lilliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales